



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creado por Ley N° 29074

CARGO



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 011-2012-CO-UNAJ

Juliaca, 10 de Agosto del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, ha sido creada mediante Ley N° 29074, de fecha 25 de Julio de 2007, con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de promover la formación integral de profesionales, desarrollo tecnológico y científico, que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la Región y del País, a través de sus carreras profesionales de: *Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Gestión Pública y Desarrollo Social;*

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley 23733, las Universidades tienen Autonomía Académica, Económica, Normativa y Administrativa; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también prevén las disposiciones del CONAFU.

Que, la implementación gradual de la estructura organizacional en el área administrativa de la UNAJ, debe responder al PDI institucional y supeditarse a la Dirección del Consejo de Comisión Organizadora y la Comisión Organizadora, respectivamente.

Que, habiéndose encontrado a la UNAJ, en abandono total no contando con personal para la atención de sus áreas más importantes, por lo que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio del 2012, la Comisión Organizadora, por unanimidad acordó declarar en emergencia administrativa, de manera que con carácter de muy urgente se deben implementar progresivamente las distintas áreas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante Acuerdo N° 006-2012-SO-CO de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2012, se ha resuelto convocar a Concurso Público para la contratación de una Secretaria Ejecutiva y un Asistente Administrativo para desempeñarse en la Biblioteca y manejo de laboratorios de la UNAJ.

Que, mediante Acuerdo N° 005-2013-SO-CO del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Junio de 2012, se designo la Comisión de Evaluación y Aprobación de la Tabla de Calificación, del Concurso correspondiente, siendo la misma que queda constituida de la siguiente manera; Comisión de Evaluación: Dr. Oswaldo Luizar Obregón – Presidente, Dr. Edwin Catacora Vidangos – Primer Miembro, Dr. Eusebio Benique Olivera – Segundo Miembro, Abog. Edgar Pinto Huancavilca – Secretario. Asimismo la tabla de calificación queda aprobada de la siguiente manera: Para Secretaria: Título de Secretaria 10 puntos, Título Profesional 10 puntos, Post Grado 10 puntos, Experiencia laboral 03 puntos, 01 punto por año adicional, max. 12 puntos, Total 15, Capacitación, Computación 05 puntos, Idiomas 05 puntos, Actualizaciones 05 puntos. Calificación de Expediente 60 Puntos, Entrevista Personal 40 Puntos, Total 100 Puntos. Para Asistente Administrativo; Título Técnico 10 puntos, Título Profesional 10 puntos, Post Grado 10 puntos, Experiencia laboral 03 puntos, 01 punto por año adicional, max. 12, Total 15 Capacitación Computación 05 puntos, Idiomas 05 puntos,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creado por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

Actualizaciones 05 puntos, Calificación de Expediente 60 Puntos, Entrevista Personal 40 Puntos, Total 100 Puntos.

Que, mediante Acuerdo N° 011-2012-SE-CO-UNAJ del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2012, se aprueba el resultado final del Concurso Público a las Plazas Vacantes de Secretaria Ejecutiva y Asistente Administrativo habiendo resultado ganadora la Sra. Janeth Angélica Valdez Mamani con un puntaje total de 73 puntos para la plaza vacante de Secretaria Ejecutiva, el Mag. Chilo Ccama Donato Mario y Bach. Espinoza Rojas John James, con un puntaje total de 66 puntos, al haberse producido un empate técnico en el primer lugar, para la plaza vacante de Asistente Administrativo de Biblioteca y Laboratorios.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el cuadro de ganadores de Concurso Público de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA	GANADORA	PUNTAJE FINAL
Secretaria Ejecutiva	Janeth A. Valdez Mamani	73 puntos
Asistente Administrativo	Chilo Ccama Donato Mario	66 puntos
Asistente Administrativo	Espinoza Rojas John James	66 puntos

Artículo Segundo.- APROBAR la contratación de la Sra. JANETH ANGÉLICA VALDEZ MAMANI, ganadora del Concurso Público como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora, en vía de regularización a partir del 25 de Junio de 2012.

Artículo Tercero.- APROBAR, la contratación del Mag. CHILO CCAMA MARIO DONATO y Bach. JOHN JAMES ESPINOZA ROJAS, ganadores del Concurso Público cada uno como Asistente Administrativo, (Biblioteca y Laboratorios) en vía de regularización a partir del 25 de Junio de 2012.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de los contratos correspondientes.

Artículo Quinto.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAcad.
VPAadm.
c.c. ArchJ2013

ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

Recebi conforme.

Judice

02/07/14